



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2618/2009.-

ZAPALLAR, 15 de Julio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

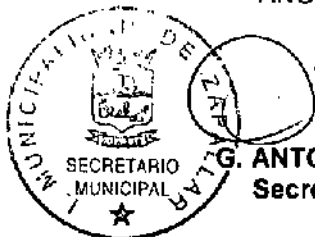
CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 255/09, de fecha 15 de Julio del 2009, de la Unidad de Control.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 307, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 5997, de fecha 15 de Julio del 2009, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchufles, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los días 16, 17, 18 y 19 de Julio 2009.
- 2º **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3º **AUTORIZASE** Rebaja de 0,20 a 0,17 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EPC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-